



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 27 DIC 2015

RES. DECECO N° 1249.15

Expte. 6772/14

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE DESPACHO DE DECANATO, CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La Res. CS N° 597/15, por medio de la cual el Consejo Superior de esta Universidad dispone:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la postulante **Maria Carolina CABEZAS**, en contra de la Resolución N° 900/15 dictada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en razón de lo sostenido en los considerandos precedentes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de fs. 184-189 y su ampliación de fs. 219-222 de las presentes actuaciones, emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Cerrado interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE DESPACHO DE DECANATO, CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Promover a la Sra. ANA IRENE GUIDI, D.N.I. N° 28.037.142, al cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE DESPACHO DE DECANATO, CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 3º.- Establecer que la presente promoción quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la Sra. GUIDI deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad dentro de las 48 horas de ser notificada.

ARTÍCULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa